

HECHOS**¿QUÉ HACE CCCS CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?****¿Por qué?**

Las compañías financieras eligen cómo compartir su información personal. La ley federal otorga a los consumidores el derecho de limitar parte, aunque no todo, de ese intercambio de información. La ley federal también nos exige que le informemos cómo obtenemos, compartimos y protegemos su información personal. Lea este aviso con atención para poder entender lo que hacemos.

¿Qué?

Los tipos de información personal que recogemos e intercambiamos dependen del producto o servicio que usted tiene con nosotros. Esta información puede incluir:

- Número de seguro social, nombre, dirección, bienes, ingresos y gastos.
- Información crediticia e información sobre el historial crediticio de las agencias de reporte del crédito.
- Saldos de cuentas, historial de pagos, transacciones y uso.

¿Cómo?

Todas las compañías financieras necesitan intercambiar información personal no pública para llevar a cabo sus actividades comerciales cotidianas. En la siguiente sección, detallamos: los motivos por los cuales las compañías financieras pueden compartir información personal no pública, las razones por las que CCCS de San Francisco opta por compartirla y si usted puede limitar o no ese intercambio de datos.

Motivos por los cuales podemos compartir su información personal	Se comparte	¿Puede usted limitar el intercambio de información?
A los fines de desarrollar nuestros negocios cotidianos: tales como procesar sus transacciones, mantener su/s cuenta/s, responder a órdenes judiciales e investigaciones legales o reportarse ante las oficinas de crédito.	Sí	Sí
Con fines de comercialización: para ofrecerle nuestros productos y servicios.	No	N/A
Con fines de comercialización conjunta con otras compañías financieras	No	N/A
Para nuestros fines comerciales cotidianos con las filiales: información sobre sus transacciones y experiencias	Sí	No
Para los fines comerciales cotidianos de nuestras filiales: información acerca de su solvencia	No	N/A
Para que los no afiliados puedan comercializar con usted	No	N/A

Si desea limitar nuestro intercambio de la información

- Llame al 1-888-440-4663: nuestro menú lo instará a recorrer sus opciones.

Nota importante:

Si usted es cliente nuevo, podemos comenzar a compartir su información a los 5 días desde la fecha en que enviamos este aviso. Cuando ya no sea nuestro cliente, continuaremos intercambiando su información tal como se describe en este aviso. Sin embargo, puede comunicarse con nosotros en cualquier momento, para limitar el modo en que intercambiaremos información suya.

¿Preguntas?

Llame al 1-800-777-7526 o vaya a www.cccssf.org

Quiénes somos

¿Quién está proporcionando este aviso?

Consumer Credit Counseling Service of San Francisco

Qué hacemos

¿Cómo protege CCCS de San Francisco mi información personal?

Para proteger su información personal del acceso y uso no autorizados, recurrimos a medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen salvaguardas informáticas y edificios y archivos protegidos.

¿Cómo obtiene CCCS de San Francisco mi información personal?

Obtenemos su información personal, por ejemplo, cuando:

- Usted la suministra verbalmente, por escrito, ya sea en copias impresas o por formulario de Internet.
- Nos da permiso para acceder a su reporte de crédito.
- Autoriza a un tercero para que nos la suministre.

¿Por qué no puedo poner límites al intercambio de información?

La ley federal le otorga el derecho de limitar sólo lo siguiente:

- El intercambio de información para los fines comerciales cotidianos de las filiales: información acerca de la solvencia.
- A las filiales, para impedir que usen su información para llegar comercialmente hasta usted.
- El intercambio de información para las empresas que no sean filiales, con el fin de que lleguen comercialmente hasta usted.

¿Qué pasa cuando limito el intercambio de información para una cuenta conjunta con otra persona?

La información que se intercambie en esa cuenta estará limitada.

Definiciones

Filiales

Empresas relacionadas por titularidad en común o control. Puede tratarse de compañías financieras o no.

No filiales

Empresas no relacionadas por titularidad en común o control. Puede tratarse de compañías financieras o no.

Comercialización conjunta

Un acuerdo formal entre compañías financieras no filiales, que comercializan juntas productos o servicios financieros para usted.

Otra información importante

No podremos asistirlo con un plan de gestión de deudas si usted no nos brinda su consentimiento para intercambiar información con sus acreedores. También podemos divulgar cualquier información no pública sobre usted acerca de ex clientes a cualquier persona, según lo permita la ley (por ejemplo, si estamos obligados por un proceso legal) aun si ha elegido la opción de exclusión.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD EN LA PRÁCTICA

Hemos asumido un compromiso frente a la privacidad de nuestros clientes. Somos conscientes de que las inquietudes que nos plantea revisten una naturaleza altamente personal y le garantizan que toda la información que comparta con nosotros se manejará dentro de las consideraciones legales y éticas.

Su información personal no pública, como por ejemplo sus deudas, ingresos, gastos cotidianos y otra información referida a sus circunstancias financieras, se suministrará a los acreedores y a otras personas que tengan su autorización.

Opción de exclusión

Usted puede optar por ser excluido de las divulgaciones de su información personal no pública durante su sesión de asesoramiento o llamándonos al 888-440-4663. Si elige la opción de exclusión, no podremos responder preguntas de sus acreedores. Si en algún momento cambia de opinión y desea elegir la opción de inclusión en la divulgación, puede llamarnos al 888-440-4663.

Divulgación de la información a terceros

Si no ha elegido la opción de exclusión, nosotros podemos divulgar toda la información que obtengamos, o parte de ella, a los acreedores o terceros, en caso de que hayamos determinado que le resultaría útil o que nos serviría para asesorarlo.

Por lo general, sólo suministraremos la siguiente información a sus acreedores, si la piden:

- Verificación de una cita con nosotros.
- Fecha del asesoramiento.
- Resultado de la sesión de asesoramiento.

También podemos divulgar cualquier información personal no pública acerca de usted a cualquier persona, dentro de lo permitido por la ley (por ejemplo, si así nos obligara un proceso legal).

Podemos compilar datos y agregar la información que nos dé, pero esta información no se puede divulgar de una manera que lo identifique de alguna manera.

Restringimos el acceso a la información personal no pública acerca de usted sólo a los empleados que necesitan conocer esa información para prestarle los servicios. Mantenemos salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con la reglamentación federal, a fin de proteger su información personal no pública.

El plan de gestión de deudas

Si opta por iniciar un plan de gestión de deudas, obtendremos su expreso consentimiento para suministrar a los acreedores información personal no pública acerca de usted. No podremos asistirlo con un plan de gestión de deudas si no nos otorga el consentimiento para intercambiar información con sus acreedores.